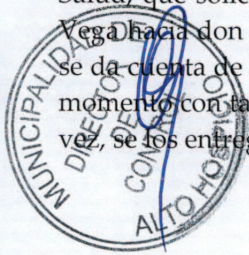


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Enero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 103/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Salud N° 88/14 de 02 de Enero de 2014, que otorga fondos de \$500.000.- y de \$300.000.- por concepto de caja chica para mantención y combustibles, entre otros, al funcionario don Alfonso Barraza Vega; Memorando N° 168/14 de 16 de Enero de 2014, del Jefe Subrogante del Departamento de Salud, que solicita modificar al titular responsable de dichos fondos, desde el Sr. Barraza Vega hacia don Alfonso Bruzzone Correa; y Actas de Documentación y Dinero, en las que se da cuenta de la entrega del dinero y documentación de respaldo de lo gastado hasta ese momento con tales fondos, de parte del Sr. Barraza Vega al Sr. López Escalante, quien a su vez, se los entrega, en ese mismo documento, al Sr. Bruzzone Correa.



DECRETO:

- 1.- Modifíquese, a partir de esta fecha, al destinatario y funcionario responsable de los fondos a rendir renovables de \$500.000.- por concepto de caja chica para gastos menores de mantenciones, y de \$300.000.- por concepto de caja chica para gastos menores de combustibles, ambos del Departamento de Salud Municipal; en el sentido que éstos pasan desde don ALFONSO BARRAZA VEGA, a don **ALFONSO ESTEBAN BRUZZONE CORREA**, RUT 16.141.448-4, Director (S) del Consultorio Médico Pedro Pulgar Melgarejo.
- 2.- En consecuencia, los fondos serán rendidos por el Sr. **BRUZZONE CORREA** y aprobados mes a mes (o en su defecto, cuando se agote el 75% de éstos) por la Dirección de Control, previo a la emisión de nuevo giro para el mes siguiente.
- 3.- Déjese establecido que el Sr. BARRAZA VEGA utilizó \$15.200.- del fondo de \$500.000.- por concepto de caja chica para gastos menores de mantenciones; y \$35.100.- del fondo de \$300.000.- por concepto de caja chica para gastos menores de combustibles; gastos que se encuentran debidamente respaldados por documentación que éste entregó .

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

**JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

LRM
Distribución
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control

**RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE**

